

ALC PERÚ-COREA: CATEGORÍAS DE DESGRAVACIÓN

1. Las siguientes categorías de desgravación se aplican a la eliminación de los aranceles aduaneros:
 - (a) **Categoría de desgravación "EIF"**, los aranceles de las mercancías serán eliminadas totalmente a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo (1 de agosto de 2011).
 - (b) **Categoría de desgravación "3"**, los aranceles serán eliminados en 3 etapas anuales iguales comenzando a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo. Las mercancías quedarán libres de aranceles el 1 de enero del año 3 (2013).
 - (c) **Categoría de desgravación "4"**, los aranceles se eliminarán en 4 etapas anuales iguales comenzando a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo. Las mercancías quedarán libres de aranceles el 1 de enero del año 4 (2014).
 - (d) **Categoría de desgravación "5"**, los aranceles se eliminarán en 5 etapas anuales iguales comenzando a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo. Las mercancías quedarán libres de aranceles el 1 de enero del año 5 (2015).
 - (e) **Categoría de desgravación "7"**, los aranceles se eliminarán en 7 etapas anuales iguales comenzando a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo. Las mercancías quedarán libres de aranceles el 1 de enero del año 7 (2017).
 - (f) **Categoría de desgravación "8"**, los aranceles se eliminarán en 8 etapas anuales iguales comenzando a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo. Las mercancías quedarán libres de aranceles el 1 de enero del año 8 (2018).
 - (g) **Categoría de desgravación "10"**, los aranceles se eliminarán en 10 etapas anuales iguales comenzando a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo. Estas mercancías quedarán libres de aranceles el 1 de enero del año (2020).
 - (h) **Categoría de desgravación "12"**, los aranceles se eliminarán en 12 etapas anuales iguales comenzando a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo. Las mercancías quedarán libres de aranceles el 1 de enero del año (2022).
 - (i) **Categoría de desgravación "15"**, los aranceles se eliminarán en 15 etapas anuales iguales comenzando a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo. Las mercancías quedarán libres de aranceles el 1 de enero del año (2025).
 - (j) **Categoría de desgravación "16"**, los aranceles se eliminarán en 16 etapas anuales iguales comenzando a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo. Las mercancías quedarán libres de aranceles el 1 de enero del año (2026).

- (k) **Categoría de desgravación "5-A"**, las mercancías se mantendrán en sus aranceles bases durante los años uno a cuatro, y quedarán libres de aranceles aduaneros el 1 de enero del año 5 (2015).
- (l) **Categoría de desgravación "17-A"**, las mercancías se mantendrán en sus aranceles bases durante los años uno a ocho. Comenzando el 1 de enero del año nueve (2019), y se reducirán en 9 etapas anuales iguales. Las mercancías quedarán libres de aranceles el 1 de enero del año 17 (2027).
- (m) **Categoría de desgravación "17-B"**, las mercancías se mantendrán en sus aranceles bases durante los años uno a diez. Comenzando el 1 de enero del año once (2021), y se reducirán en 7 etapas anuales iguales. Las mercancías quedarán libres de aranceles el 1 de enero del año 17 (2027).
- (n) **Categoría de desgravación "S-A"**, las mercancías estarán sujetas a las siguientes provisiones:
 - (i) para las mercancías que entren a Corea del 1 de mayo al 31 de octubre, los aranceles aduaneros se mantendrán en sus aranceles bases; y
 - (ii) para las mercancías que entren a Corea del 1 de noviembre al 30 de abril, los aranceles aduaneros serán reducidos en 5 etapas anuales iguales, y dichas mercancías quedarán libres de aranceles el 1 de enero del año 5 (2015).
- (o) **Categoría de desgravación "S-B"**, las mercancías estarán sujetas a las siguientes provisiones:
 - (i) para las mercancías que entren a Corea del 1 de noviembre al 30 de abril, los aranceles aduaneros se mantendrán en sus aranceles bases; y
 - (ii) para las mercancías que entren a Corea del 1 de mayo al 31 de octubre, los aranceles aduaneros serán reducidos en 10 etapas anuales iguales, y dichas mercancías quedarán libres de aranceles el 1 de enero del año 10 (2020);
- (p) **Categoría de desgravación "E"**, las mercancías mantendrán sus aranceles bases.
- (q) Ninguna obligación respecto a los aranceles aduaneros en este Acuerdo aplicará con respecto a las mercancías en la **categoría de desgravación "X"**. Nada en este Acuerdo afectará los derechos y obligaciones de Corea con

respecto a su implementación de los compromisos establecidos en el documento OMC WT/Let/492 (Certificación de las Modificaciones y Rectificaciones del Cronograma del LX de la República de Corea) del 13 de abril de 2005 y sus futuras modificaciones.

2. El arancel base y las categorías de desgravación para determinar la tasa del arancel aduanero resultante en cada etapa de reducción para un ítem están indicados en la Lista de cada Parte.
3. La tasa resultante será redondeada, al menos al décimo punto porcentual más cercano o, si la tasa arancelaria está expresada en unidades monetarias, al menos al 0.001 de la unidad monetaria oficial para Perú y la más cercana al won coreano para Corea.